República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOACHA – CUNDINAMARCA
Resolución 245
13 de febrero de 2023
"Por la cual se autoriza el trabajo en casa con ocasión al Paro Nacional"

La suscrita Juez Primera Civil del Circuito de Soacha – Cundinamarca-, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

El artículo 8º del Acuerdo n°.PCSJA22 – 11930 del 25 de febrero de 2022 *"Por el cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional"*, consagra que en los casos "*(...) que se presenten circunstancias ocasionales, **excepcionales** o especiales que impidan que el servidor judicial pueda realizar sus funciones en su lugar de trabajo, privilegiando el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, los medios informáticos o análogos, de conformidad con las disposiciones de la Ley 2088 de 2021, respetando el horario, la jornada laboral, el derecho al descanso y la desconexión laboral de los servidores judiciales.*

Los magistrados, jueces y jefes de dependencia asignarán al servidor judicial, las tareas o actividades a desarrollar, productos a entregar, periodicidad, plazos de entrega, medio electrónico al cual deberán remitir o entregar la información, así como los demás aspectos que considere relevantes para asegurar el cumplimiento de funciones, su control y seguimiento",

Por lo anterior, y en aras de evitar posibles traumatismos en la prestación del servicio dado el paro nacional que se encuentra convocado para el día 14 de febrero de la anualidad, en dicha fecha no se prestará atención presencial en esta Sede Judicial, solamente se atenderá de manera virtual, por tanto, se concederá trabajo en casa a los empleados de este Despacho en la fecha señalada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soacha, Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder trabajo en casa a los servidores judiciales del Juzgado Primero Civil del Circuito de Soacha, para el día 14 de febrero de 2023.

SEGUNDO: Comuníquese la anterior decisión al interesado.

Dado en Soacha (Cundinamarca), el trece (13) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÌA ÀNGEL RINCÒN FLORIDO
Juez

Firmado Por:

Maria Angel Rincon Florido

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soacha - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f43ec6c6ee3d68ed0e14daee94346523b7cc8eabd72de98e4f5831aa87808a71**

Documento generado en 13/02/2023 06:52:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica